



2014 - 09 - 15 - 07 - P05957

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



N U M E R O :

CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE
"VIALECORP S.A."-----

C U A N T I A : INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día lunes veintidos de septiembre de dos mil catorce, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **VIALECORP S.A.** debidamente representada por el señor **RAFAEL GÓMEZ ROSALES**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y como tal representante legal de la misma, conforme consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Samborondón, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identidad, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "VIALECORP S.A."**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento, me presentan la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste el Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía **VIALECORP S.A.** y demás declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.**- Otorga la
2 presente escritura pública el señor **RAFAEL GÓMEZ ROSALES**, a nombre
3 y en representación de la Compañía **VIABLECORP S.A.**, en su calidad de
4 **Gerente General** de la misma, y por lo tanto su representante legal, tal como
5 lo acredita con su nombramiento inscrito que se incorpora como documento
6 habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
7 Accionistas celebrada el quince de septiembre de dos mil catorce conforme
8 consta del Acta que se incorpora como documento habilitante. **CLAUSULA**
9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.**- Mediante escritura pública
10 autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado
11 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día dieciséis de marzo de dos mil
12 cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
13 el doce de abril de dos mil cuatro, debidamente aprobada, fijada, archivada,
14 publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se constituyó la
15 Compañía denominada **VIABLECORP S.A.**, con domicilio en la ciudad de
16 Guayaquil. **DOS.DOS.**- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
17 Compañía **VIABLECORP S.A.**, celebrada el día quince de septiembre de
18 dos mil catorce, resolvió por unanimidad de votos cambiar de domicilio de
19 Guayaquil a Samborondón, y reforma parcial del Artículo Tercero del
20 Estatuto Social de la compañía; y autorizar al Gerente General de la misma
21 para que comparezca y suscriba la correspondiente escritura pública,
22 conforme aparece de la copia certificada del Acta de la Junta General
23 Extraordinaria de Accionistas que se agrega como documento habilitante
24 para que sea parte integrante de esta escritura pública. **CLÁUSULA**
25 **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL**
26 **ESTATUTO SOCIAL.**- Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento
27 de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas
28 de la Compañía **VIABLECORP S.A.**, el señor **RAFAEL GÓMEZ**



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "VABLECORP S.A." REUNIDA EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

En Samborondón, a las diez horas del día quince de septiembre del dos mil catorce, en el Edificio "SAMBORONDON OFFICE CENTER", piso 1, oficina No. 3, Vía a Samborondón Km. 1,5, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de la compañía "VABLECORP S.A.", con la asistencia de los siguientes accionistas: **Sra. PATRICIA DE LOURDES ROSALES PINO DE GÓMEZ** propietario de 1 acción; y, la **COMPAÑÍA EMESA CORPORATION**, debidamente representada por su apoderado general **RAFAEL EDUARDO GÓMEZ GONZÁLEZ**, propietaria de 799 acciones.

Como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de US\$ 800, dividido en 800 acciones de US \$1,00 cada una, los accionistas concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con el art. 238 de la Ley de Compañías, estando también unánimes en que se trate en esta Junta los siguientes puntos del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre la modificación del Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, y la consiguiente reforma del Estatuto Social; y,**
2. **Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionados con los anteriores.**

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la sesión la Sr. **RAFAEL GÓMEZ ROSALES**; y, actúa como secretario el Ab. **JULIÁN CONTRERAS LEBED**. El secretario procede a efectuar la lista de asistentes a esta junta, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital social, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a conocer sobre el primer punto del orden del día.

El Secretario toma la palabra y pone en conocimiento de los presentes el primer punto del orden del día, relativo a la reforma del artículo tercero del estatuto de la Compañía y, al efecto, el Gerente manifiesta a la Junta la necesidad que tiene la empresa de reforma del artículo tercero del estatuto de la Compañía, a fin de que la empresa tenga su domicilio en Samborondón.

Así, la Junta General pasa a considerar lo relativo a la modificación de domicilio de la compañía sugerido por el Gerente y, luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la Compañía, modificar el domicilio de **VABLECORP S.A.**, y, como consecuencia de dicho cambio, con la misma unanimidad resuelve se reforme el Artículo Tercero del estatuto social, en los siguientes términos:

ARTÍCULO TERCERO DIRÁ: "El domicilio principal de la Compañía es la Ciudad de Samborondón y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior, previo acuerdo o resolución de la Junta General de Accionistas."

La Junta General, luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad de votos aprobar dicha reforma del estatuto social, conforme consta del texto anterior.

Aprobados como han sido la modificación y reforma del estatuto social de la compañía, en los términos antes expuestos, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve, por unanimidad autorizar al Representante Legal de la compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública de reforma del estatuto social, y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos actos societarios.

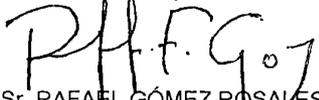
No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

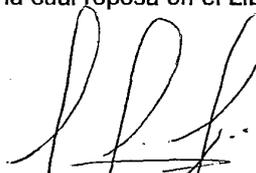
Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de los Accionistas con quien se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose por unanimidad y sin modificaciones.

Con lo cual se levanta la sesión a las once horas cinco minutos, firmado para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes. f) Sr. RAFAEL GÓMEZ GONZALEZ, Apoderado General de la compañía EMESA CORPORATION S.A., Accionista., f) Sra. PATRICIA DE LOURDES ROSALES PINO DE GÓMEZ, Accionista. f) RAFAEL GÓMEZ ROSALES, Presidente Ad Hoc de la Junta; f) JULIÁN CONTRERAS LEBED, Secretario

CERTIFICACIÓN: La presente Acta es copia de su original, la cual reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Samborondón, 15 de septiembre de 2014


Sr. RAFAEL GÓMEZ ROSALES
Presidente Ad-Hoc de la Junta


Ab. Julián Contreras Lebed
Secretario



REGISTRO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0002357160001
RAZON SOCIAL: VIABLECORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 12/04/2004

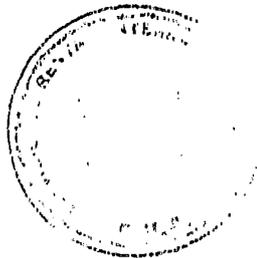
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

COMERCIO, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: YARQUI Calle: AVENIDA DE LAS AMERICAS Número: S/N Referencia:
JUNTO A LA GASOLINERA TEXACO Bloque: A Edificio: CENTRO DE NEGOCIOS EL TERMINAL Oficina: LOCAL 25 Teléfono
Trabajo: 3287243



Miguel Ángel Viejo Maestre
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Handwritten Signature]
Firma Del Contribuyente

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: MAVMO10906 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/12/2012 10:30:32

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0002351160001
RAZON SOCIAL: VIABLECORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 12/04/2004

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

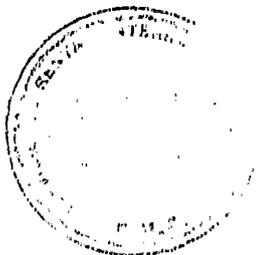
ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FEC. REINICIO:

COMPRÁ, VENTA, ALQUIER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUJ Calle: AVENIDA DE LAS AMERICAS Número: 5/N Referencia:
JUNTO A LA GASOLINERA TEXACO Bloque: A Edificio: CENTRO DE NEGOCIOS EL TERMINAL Oficina: LOCAL 25 Teléfono
Trabajo: 2287243



Miguel Ángel Viejo Maestre
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Handwritten Signature]
Firma del Contribuyente

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAVM010900

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/12/2012 10:40:32



1. ROSALES, a nombre y en representación de la mencionada Compañía, en
2. calidad de **Gerente General** de la misma, y por tanto su representante legal
3. debidamente autorizado, declara el cambio de domicilio de la compañía
4. **VIABLECORP S.A.** de Guayaquil a Samborondón y reforma parcial del
5. Artículo Tercero, y declara reformado los estatutos sociales, todo en los
6. términos que se contiene en el Acta de Junta General Extraordinaria de
7. Accionistas antes referida, que forma parte integrante de esta escritura
8. pública.- **CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se
9. declaran reformados los estatutos de la compañía **VIABLECORP S.A.**, en
10. los términos: **ARTÍCULO TERCERO DIRÁ:** "El domicilio principal de la
11. Compañía es la Ciudad de Samborondón y podrá establecer sucursales o
12. agencias en cualquier lugar de la República o del exterior, previo acuerdo o
13. resolución de la Junta General de Accionistas". **CLAUSULA QUINTA:**
14. **DECLARACIONES.-** El señor **RAFAEL GÓMEZ ROSALES**, declara
15. bajo la solemnidad de juramento que su representada no es contratista ni
16. mantiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano ni alguna de sus
17. dependencias. **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
18. Para los efectos de la Cláusula Tercera de este instrumento, inserte usted,
19. Señor Notario, en la escritura a otorgarse el texto del acta de la sesión de
20. Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida, que se acompaña, y
21. que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones
22. anteriores así como la expresión de la voluntad de los accionistas de la
23. compañía, así como el nombramiento del Gerente General de la compañía.
24. **CLAUSULA SEPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Queda autorizado el
25. Abogado **JULIÁN CONTRERAS LEBED**, para que realice todas las
26. diligencias necesarias ante la Superintendencia de Compañías y otros
27. organismos competentes, a fin de lograr el pleno perfeccionamiento legal de
28. este acto societario. Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todo lo demás



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 que sea de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse.
2 **Firmado:** ABOGADO JULIÁN CONTRERAS LEBED.- Registro cero
3 nueve guión dos mil once guión sesenta y dos del Foro de Abogados.- Hasta
4 aquí la minuta, cuyo texto queda elevado a escritura pública.-
5 Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída, en alta
6 voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la
7 aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-----

8 -----

9 **Por VIABLECORP S.A.**

10

11 **RAFAEL GÓMEZ ROSALES**

12 **GERENTE GENERAL**

13 **C.C. 0915242812**

14 **CERT. VOT.: 010-0040**

15

EL NOTARIO,

16

17

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil catorce.-



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA VIABLECORP S.A. DE FEHCA DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO: GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE VEINTISEIS DEL DOS MIL CATORCE: - EL NOTARIO:



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:21.357
FECHA DE REPERTORIO:05/may/2015
HORA DE REPERTORIO:09:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Mayo del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SCV-INC-DNASD-SAS-15-0000081**, dictada el **12 de enero del 2015**, por el **Especialista Juridico Societario, Ab. Mario Barberan Vera** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Samborondon** y la **Reforma del estatuto** de la compañía **VIABLECORP S.A.**, de fojas **37.727 a 37.749**, Registro Mercantil número **1.876**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21357




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 07 de mayo de 2015

REVISADO POR:

Nº 1147196



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		Viabilidad S.A.	
EXPEDIENTE: 115393.	RUC:	NACIONALIDAD: Ecuatoriana.	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: Guayas.	CANTÓN: Samborombón.	CIUDAD: Samborombón.	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: Guayas.	CANTÓN: Samborombón.	CIUDAD: Samborombón.	
PARROQUIA: La Puntilla Sakite	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.: 1.5.	
CAMINO: Via Samborombón.	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: Office Center	OFICINA No.: 1.	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 042835360	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: administracion@empalit.com.	CORREO ELECTRÓNICO 2: robert_muelo@empalit.com.	
CELULAR: 0997571950	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: Detrás del Centro Comercial Village Plaza.			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Rafael Gómez Rosales			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0915242812.			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

Rafael Gómez Rosales

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 MAY 2015

RECIBIDO

Hora: 10:53. Firma: *[Signature]*
MAY 27 2015

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.